¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 4 DE JULIO DE 1843. No. 5,929

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Contaduría General. **Mes de Junio de 1843.**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes Junio de 1843.

Entradas.

		Moneda corriente.	Metálico	Billetes de Tesorería	Moneda Corriente
Existencia en fin del mes de América que pasó á Junio		....	174 6	5,600	106,322 3½
Idem un tirador de campo, gamuza ordinaria		....			
Idem un juego de botones de plata para tirador		....			
Idm idem idem de idem cuatro reales para idem		....			
El habilitado D. Francisco M. Ramiro	Devolvió de pensionistas que no ocurrieron por el haber del mes de Marzo	1,488 5			
Idem el Coronel D. Lorenzo Roxo	Idem de las Planas Mayores que no ocurrieron en el mes de Febrero	2,248			
El Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, D. José Vila	Remitió producto del derecho de corrales y extraccion en los mes de Marzo y Abril	1,225 6			
El de Dolores D. José R. Peralta	Idem derecho de corrales desde Marzo hasta Mayo	608			
El de San José de Flores, D. Vicente Zavala	Idem de idem idem desde Enero hasta Abril	770 6			
El Comisario cajero pagador de Policía, D. Pedro Romero	Devolvió por el haber del mes de Mayo de un Vigilante que murió	25			
El escribano Don Marcos Agrelo	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Cayetano Campana por derechos de herencias transversales	17,649			
Habilitado D. José Maria Boneo	Devolvió de no pagos de la Escuadra de la Confederacion desde Enero hasta Abril	7,976			
El Sr. General D. Manuel Corvalan	Idem por el sueldo de Abril del Sargento agraciado Fernando Flores que murió	80			
El Comandante accidental Sargento Mayor graduado D. José Narvona	Sobrante de rancho en el mes de Mayo del Batallon Restauradores	173			
El Sargento Mayor D. Juan Benito Dozo	Idem de idem en Abril de la Escolta en la Convalecencia	1			
El Capitan Comandante del Fuerte Independencia D. Rosendo Parejas	Remitió producto de dos cueros de potro	20			
D. Dionicio Serrano	Idem de no pagos en el mes de Mayo de los que cuidan invernadas de caballos	80			
El Juez de Paz de Pila, D. Silverio Basabe	Idem de idem en idem de idem idem	40			
El teniente alcalde, D. Justo Melgar	Idem de idem en Abril de idem idem	40			
El Juez de Paz de la Ensenada, D. Teodoro Piñero	Idem de idem en idem de idem idem	40			
El Teniente D. Julian Lopez	Idem de idem en idem de idem idem	80			
El Teniente D. Felipe Sotuyo	Idem de idem en idem de idem idem	40			
El teniente Alcalde D. Apolinario Cabezas	Idem de idem en idem de idem idem	40			
El Capitan Don Pascual Chaure	Idem de idem en idem de idem idem	40			
Escribano D. Teodoro Mon-Montaño	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cayetano Campaña por derechos de herencias transversables	498 3			
El Coronel D. Valerio Sanchez	Sobrante de rancho en Abril y Mayo del número 1° de Campaña	51 4			
El Juez de Paz, Catedral al Norte, D. Juan Bautista Montaner	Enteró producto de artículos que pertenecieron á salvages Unitarios	155			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca desde 22 de Marzo hasta 22 del mes de Junio	2,377 6			
	Idem del Muelle en idem idem	1,637			
El Comisario pagador Don Plácido Viera	Devolvió de no pagos del Regimiento No. 6, desde el mes de Diciembre hasta fin de Febrero	2,186 2			
	Idem de idem en idem del No. 4	624			
El Juez de Paz del Pilar D. Domingo Diana	Enteró producto de alquileres de fincas que fueron de salvages Unitarios	1,368			
El Comisario pagador Don Angel Sanchez	Devolvió de no pagos del Batallon Restaurador desde Diciembre hasta fin de Abril último	4,846			
	Id. de id. del No. 1.° de Campaña desde Enero hasta Mayo	7,720 4			
	Id. de id. del No. 2 desde Marzo hasta fin de Mayo	502			
	Id. de id. del 4.° Escuadron de la Escolta desde Febrero hasta Mayo	910			
	Id. de id. del N. 3 desde Diciembre á fin de Mayo	3,192			
Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel	Devolvió de no pagos desde Diciembre á fin de Febrero de la Guardia del Gobierno en Dolores	1,100			
	Id. de id. en id. id. del No. 2 en el Fuerte Independencia	400			
	Id. de id. en id. id. del No. 3 en Tapalquen	252			
	Id. de id. en id. id. del No. 5 en Dolores	2,484			
	Id. de id. en id. id. del No. 6 en varios cantones	1,384			
	Id. de id. en id. id. del Regimiento de Blandenguez y Dragones de Nueva Frontera en el Azul	3,484	....		67,837 4
		....	174 6	5,600	174,159 7½

Salidas.

		Billetes de Tesorería	Molictá.	Moneda Corriente.
A su apoderado don Luis Aldao	Por la pension de doña Mercedes Aldao desde Noviembre de 842 hasta fin de Abril último	" " "	" "	250
Al Administrador General de Correos D. Juan M. Luca	Se le entregaron con destino á los gastos de la guerra	" " "	" "	80,009
Al Subteniente D. Dionicio Invierno	Por su sueldo del mes de Enero	" " "	" "	1a0
Al recaudador del Camino de la Boca, D. Alejandro Medrano	Por el sueldo del mes de Mayo de un auxiliar y gastos menores	" " "	" "	170
Al Comisario Pagador don Tomas Blanco y Arguibel	Para pagar haberes vencidos desde Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Febrero de las fuerzas á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera	" " "	" "	2,562
				83,102
Existencia en fin del mes de Junio que pasa á Julio		5,600	174 6	91,057 7½
Idem un tirador de campo de gamuza ordinaria		" "		
Idem un juego botones de plata para tirador		" "		
Idem id. id. de id. pesetas de 4 rs. para id		" "		
		5,600	174 6	174,259 7½

Buenos-Aires, Junio 30 de 1843.
Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Junio 30 de 1843.
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS.
Manuel Insiarte.

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta de todos los gastos ocurridos en el Hospital de Mugeres en el mes de Rosas del corriente año, y no ha tenido reparo que oponerle, porque todos los gastos originados se hallan debidamente justificados con los documentos de su referencia en la suma de 4,112 ps. 2 rs.; por manera que, sumando el cargo que resulta contra el administrador 42,903 pesos 4 rs. y 165 pesos metálicos, han quedado sobrantes 38,791 pesos 2 reales moneda corriente y 165 pesos metálicos, que ambas partidas formarán el cargo de la cuenta siguiente, y al efecto se he hecho la anotacion correspondiente: en mérito de todo puede V. E., siendo servido, darle á esta su aprobacion superior—Noviembre 9 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos en el culto de la Iglesia Catedral en todo el mes de Octubre del corriente año, ha sido reconocida por la Contaduría, sin que haya tenido reparo que oponerle, porque el gasto de 303 ps. se encuentra debidamente comprobado con los documentos números 1 á 7; por manera que, sumando el cargo 1,533 ps. 4 rs., han quedado sobrantes 1,230 ps. 4 rs. que formarán la primera partida de la cuenta siguiente: y al efecto ha sido sentada en el asiento respectivo: por todo lo que puede V. E., siendo servido, darle á esta su aprobacion superior—Noviembre 9 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de los gastos generales del Hospital de Hombres en todo el mes de Rosas del corriente año, y desde luego la ha encontrado con las formalidades prevenidas, y debidamente comprobada con los documentos que acreditan la inversion en los gastos expresados de nueve mil cuatrocientos ochenta ps. dos rls.: por manera que, sumando el cargo contra el ecónomo 25,090 ps. 4¼ rls. y 17 ps. metálicos, han quedado sobrantes 15,610 ps. 2¼ rls. y 17 ps. metálicos, que ambas partidas formarán la primera de la cuenta siguiente: por lo tanto, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., siendo servido, prestarle su aprobacion superior—Noviembre 12 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del archivo general en el mes de Rosas se halla debidamente comprobada, é importando el cargo que resulta contra el archivero D. Gerónimo Lasala 107 ps. 4 rls., y dándose invertidos en aquellos

2 ps. 4 rls., han quedado sobrantes 105 ps., que harán la primera partida de la siguiente cuenta, y al efecto ha sido sentada en el asiento respectivo: en mérito de todo puede V. E., siendo servido darle su aprobacion superior--Noviembre 12 de 1842--*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE--

---

EXMO. SR—Esta cuenta de gastos menores del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el mes de Rosas del corriente año, la encuentra la Contaduría debidamente comprobada, en la suma, á que asciende el gasto, de 66 ps.; por manera que sumando el cargo 81 ps. 2 rs. han resultado sobrantes 15 pesos 2 reales que harán la primera partida de la siguiente cuenta, y al efecto queda sentada en el respectivo asiento: por todo lo que, puede V. E., si fuese servido, prestarle á esta su aprobacion superior—Noviembre 9 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

EXMO. SR—Se halla debidamente comprobada esta cuenta de gastos menores del Tribunal de Medicina en el mes de Rosas, y la cantidad de 8 ps. 2½ rls. que se ha invertido en dichos gastos, conforme con la del cargo formado al Presidente Dr. D. Justo Garcia y Valdez: puede V. E., siendo servido prestarle su aprobacion—Noviembre 12 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—BuenosAires, Diciembre 2 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

EXMO. SR—Esta cuenta de gastos en el servicio de la administracion general de Correos en el mes de Rosas, ha sido reconocida por la Contaduria, sin que esta haya tenido reparo que oponerle, porque la inversion la encuentra debidamente comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de 7,385 ps. 2 rls: por manera que sumando el cargo que sesulta contra el administrador D. Juan M. de Luca 39,743 pesos 4¾ rls, han quedado sobrantes 32,358 ps. 2¾ rls., que formarán la partida primera de la sigiente cuenta, y al efecto ha sido sentada en el asiento respectivo: en merito de todo puede *V.E*, siendo servido darle á esta su aprobacion superior—Noviembre 14 de 1842—*Victorino Fuentes—JuanJ. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gefe de Policia—

Buenos Ayres, 30 de Junio de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia
y 14 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del número de personas que han tenido entrada y salida en esta ciudad en el presente mes—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que en el presente mes, han tenido entrada en esta ciudad de fuera de la Provincia, quinientas cincuenta y una personas, y salida de ella, cuatrocientas cuarenta—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Bernardo Victorica—

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

LIMA.
CONTESTACION

A las observaciones que bajo el nombre de UNOS PERUANOS, *se han publicado en un folleto contra las medidas del Gobierno sobre naturalizacion de extrangeros.*

CUESTION DE DERECHO.

(*Continuacion*)

Despues de haber establecido los principios del Derecho, recorrido las reglas de las naciones, y los usos generales; hemos hecho ver, que la ciudadanía se adquiere por hechos, lo mismo que por peticion y declaracion esplícita;que estos hechos son determinados por la ciencia, cuando no lo han sido por la lejislacion peculiar de cada pueblo: que reside un derecho indisputable en los Estados soberanos para fijar estas reglas: que los artículos 6.° y 168 de nuestra Constitucion, que las han pre-establecido para el Perú, se conforman con decisiones iguales de los pueblos mas civilizados, que han merecido el asentimiento universal: que los individuos, que sometidos al influjo de esos hechos legales que practicaron libremente, han cambiado de domicilio político, obrarian de mala fé, y se harian reos de infidencia, si reusasen reconocer el estado que ellos mismos contrajeron; y que no hay derecho de resistencia en los poderes estraños para barrenar nuestras instituciones, ni menos las medidas de 31 de Julio. Esperamos que los lectores de nuestro discurso aprobarán esos decretos del Gobierno, que una censura injusta ha querido desacreditar, y mirarán en ellos una exijencia gubernativa repetida ya en otras naciones y bajo el influjo de las mismas circunstancias nuestras.

Conocemos de sobra que nuestra tarea si es conveniente para muchos, no asi para los hombres ejercitados en el estudio de las materias internacionales que habrán visto combatidas y desechas las opiniones peregrinas del impugnador por las mismas doctrinas á que ha querido acogerse; reconocer el derecho de los pueblos para arreglar sus relaciones esternas, y negárselo al Perú (39): citar el capítulo de Wattel sobre extrangeros que no han abandonado el ánimo de volver á su patria (40), y aplicarlo á los que entre nosotros se han domiciliado para siempre, ocultando al mismo tiempo con grosero artificio el último paragrafo de ese mismo capítulo, en que su autor motivando la facultad de limitacion de goces al estraño, vá tan léjos que establece el absoluto derecho de prohibirles casarse en el pais de su residencia accidental (41). Por fin le habrán visto acogerse á la autoridad del Sr. Bello (42) á quien dá por autor de la proposicion absoluta de que *la ciudadanía solo se adquiere por un consentimiento esplícito*, sin temer que este juicioso escritor, que vive aun y tan cerca de nosotros, le desmienta con solo señalarle el mismo capítulo acotado de su obra, en donde espresamente se enseña que tambien se adquiere por *hechos inequívocos* que determinan la *voluntad de incorporarse en otro estado* (43).

Si las medidas, cuya justicia se nos ha precisado á demostrar, y en realidad es una desgracia que tales verdades necesiten demonstracion, queden á nuestro juicio afianzadas sobre dogmas legales, *su convencion con los intereses vitales de la patria se toca aun por los menos avisados.*

El mundo antiguo no puede ofrecernos ejemplos dignos de imitacion en esta parte. El orgullo salvaje de los primeros republicanos, haciéndolos opresores para el resto de los pueblos, les daba tambien esa libertad anárquica de que gozaban en sus hogares: el bárbaro para el Griego y para el Romano jamás les parecieron dignos de alternar con ellos en sus comicios tempestuosos; y no habiendo entonces otro vínculo que el de la conquista para aproximar á los hombres de las diversas naciones, la guerra era su estado natural: su principio de asociacion la necesidad de dominar. Hija de esta mortifera influencia nos parece esa propension á encarecer la calidad de conciudadano, aislando á los patricios entre si mismos: y cuando observamos diferencia de goces, de costumbres y de existencia entre aquellos, á quienes un mismo sol alumbra y una misma tierra alimenta, nos parece ver viva la distincion que en la ciudad opresora del universo se hacia entre *quirites, latinos, aliados y deticios.* Nos duele asimismo que algunos respetables escritores de Derecho Público se sirvan para autorizar sus doctrinas acerca de naturales y extranjeros, de ejemplos tomados de las instituciones de esa edad remota.

El principio de la sociedad fué modificado, y en los tiempos feudales se reconocia el de los patrimonios, por el cual se dividia la autoridad acercándose à las formas libres en que ahora va entrando irresistiblemente el universo: y que llegaron ya á hacerse esperar, á medida que los reyes lisonjeaban á sus pueblos para abatir el orgullo de los señores, y someter bajo su cetro, aunque con menos violencia á los vasallos de estos. Pero ni antes, bajo los celos recíprocos de la dominacion repartida de los feudos, ni en lás monarquías despóticas, que no eran al fin sino grandes feudos, dejaba, ni ha dejado de existir si no hasta el dia, y eso no en todas partes, algun tanto de ese principio de aislamiento y de errado nacionalismo, cuya tendencia es contrastar la fuerza del sentimiento de sociabilidad que urge á los hombres todos á no formar sino un pueblo: el del gènero humano.

La ciudadanía pues ha sido costosa, y aunque hasta la ereccion de los principios constitucionales sobre el suelo de la América inglesa, y su reproduccion ruidosa en el de la Francia, no hemos visto franquearse las barreras que la impedian abrazar en su seno hijos de otros estados; sin embargo antes ni ahora ha podido ser positivo, ni aun concebirse, un estado de cosas que reconociese en el circulto de la jurisdiccion de un Gobierno hombres y familias independientes de la accion de la autoridad que domina en la tierra. Asi es que algunos escritores que por una inversion de nombres han clasificado mal los habitantes de un reino, siempre han distinguido como Vattel entre el extrangero transeunte y el residente: (44) y han considerado á éste sujeto á las leyes y á las cargas locales y obligado á la defensa del pais en donde vive hospedado. Debieron advertir que no era extrangero el que tenia participacion social con el poblador originario. Para nuestro propósito importa lo mismo, con tal de quedar asentado que el que abandonó su patria para formar sus cálculos de vida en otra tierra, y aplicarlos sobre ella misma, este no es posible que subsista en una posicion que no le es natural, sin modificar en cuanto pertenece á un individuo la suerte de sus cohabitantes, sin ser parte en el contrato social que los liga, y sin ser afectado á su vez por el movimiento de vida civil de que está rodeado.

(*Continuará.*)

(39) Véase la paj. 17 de las Observaciones.
(40) Paj 6.
(41) Véase el lib. 2.° cap. 8. de Vattel.
(42) Véase paj. 7 de los Observaciones.
(43) Véase su Derecho de Gentes paj. 49.

(44) Véase á Vattel lib. 1.° cap. 19.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 4 DE 1843.

¡Viva la Federacion!

(*Continuacion.*)

La conducta que ha observado el General Rosas hácia Bolivia y su Gobierno es caracterizada por los mismos principios y sentimientos que brillan en la que ha comprobado al de Chile y á esa República hermana—

Contemple Bolivia el voto de simpatía de los salvages Unitarios en Montevideo, esa declaracion del Degollador Rivera en el *Nacional* de que Santa-Cruz *es hombre de principios, de civilizacion,* y *de órden,* esa persistente connivencia desde 1834 con el bárbaro enemigo de la América—Compare la coincidencia de esa impávida manifestacion con la feroz trama contra el General Ballivian para levantar sobre la sangre y desastres aquella misma tiranía á que cooperaron el Degollador Rivera y demas salvages Unitarios en Montevideo desde 1834 hasta 1839—Juzgue de la identidad de causa, de objeto y de plan atroz al considerar que mientras Santa-Cruz afilaba los puñales ó confeccionaba el veneno contra el General Ballivian, el Degollador Rivera y salvages Unitarios en Montevideo proclamaban, y repiten hoy, que *sería obra santa y grandiosa asesinar al General Rosas*—No olvide que cuando estos prolongan sus últimas esperanzas á favor de la horrenda injusticia del Comodoro Purvis, Santa-Cruz lisongeaba á sus cómplices con la idea de que Mr. Belford Wilson debía regresar de la Gran Bretaña con una Escuadra en su favor, pues que su viage no había tenido otro objeto—

Estos hechos aparecen en su mayor deformidad, en todo su carácter subversivo de la paz y libertad de los Estados Americanos, cuando se advierte la fraternal política del Gobierno Argentino presidido por el General Rosas hácia los Bolivianos y su Gobierno—

Cuando Bolivia gemía bajo un ponderoso y sangriento yugo, el General Rosas, en medio de las graves dificultades con que lidiaban los Argentinos, declaraba ante el Mundo en el Manifiesto del 19 de Mayo de 1837—"Los Peruanos y Bolivianos no tardarán en conocer "que el que sustituye por sí el poder absoluto al ejercicio moderado de los derechos nacionales, es indigno "de presidir una República; conocerán, por fin, que "para no cargar con el remordimiento y la infamia de "consentir en la conquista, deben resolverse á restaurar el imperio de la razon y de la Ley—Y si fuere "preciso que la sangre de los Argentinos se mezcle "con la de ambas Repúblicas, á nadie cederán la gloria de esta cooperacion—Los mercenarios del Usurpador tendrán entonces que proclamar con las armas "en tierra, que los Andes no sirven de barrera sino para los esclavos de la tiranía."—

Cuando el aleve tirano de Bolivia dirigió en carta al General Rosas las proposiciones que hemos mencionado ya, éste las repelió con la vigorosa intimacion de que desistiese de su alevosa tiranía y se alejára del Continente Americano—

Siempre declaró que sostenía la guerra contra solo Santa-Cruz y sus secuaces—

En el Manifiesto del 19 de Mayo el General Rosas dijo:

"La Patria de los Lanzas y de los Camargos contemplará con indignacion la osadía de un caudillo que, educado en las filas de los enemigos de la Libertad, se ha burlado del sentimiento patriótico de "sus hijos: sentimiento que denodadamente demostraron desde "los primeros dias de la emancipacion Americana—Y ¡qué amigo "de la Amèrica mirará sin asombro al autócrata de la Confederacion "Perú-Boliviana, sepultar en los calabozos á los mas esforzados "patriotas y llamar en derredor suyo á los renombrados y tenaces "rivales de nuestra emancipacion política!—¡Qué Americano no "se escandecerá viendo erigidos en órganos del Protectorado á "los que no se saciaron con la sangre de sus compatriotas hasta "que el cañon de Ayacucho acabó con la dominacion de la España!—¡Y estos son los instrumentos del Protectorado!—¡Y estos "mismos se pasean en triunfo sobre las cenizas de los mártires de "la Independencia!—

Triunfó Bolivia—Brilló su gloria—La América contempló regocijada la caida del tirano asesino levantado sobre el Continente de los libres—El General Rosas anunció á la Legislatura este acontecimiento grande y propicio en el siguiente periodo de su Mensage en 1839—

"La República hermana de Bolivia levantóse á su gloriosa libertad, y "fulminando un vigoroso anatema nacional, salvòse del tirano que "la oprimia—Libre de tan desoladora dominacion, ofreció "su Gobierno á la Confederacion Argentina sinceros y ardorosos "votos por una íntima amistad—Ha acreditado positiva benevolencia y deseo de estrechar las relaciones amistosas de confraternidad—Demostrando noblemente sus principios elevados en sosten de la Causa Americana, ha comprobado positivas y duraderas "simpatias que entrelázanse á los recuerdos de peligros, y de glorias comunes á ambas Repúblicas en la guerra de su Independencia y Libertad—"

En 7 de Mayo de 1839 había ya saludado el General Rosas la libertad de Bolivia con la siguiente benévola carta al Supremo Magistrado de la Nacion—

"¡ VIVA LA FEDERACION !

"El Gobernador de Buenos "Aires, Encargado de "las Relaciones Exteriores de la Confederacion "Argentina—

"Buenos Ayres, Mayo 7 de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina—

"Al Exmo. Sr. Presidente de la República de Bolivia, "General D. José Miguel de Velazco—

"GRANDE Y BUEN AMIGO—

"El objeto grandioso de la revolucion de America, de desprenderse de "sus antiguos Reyes, habría sido sin fruto desde que la Independencia de los Pueblos no se hubiere colocado al abrigo de la ambicion y de la tiranía doméstica—

"El General Santa Cruz halagado por una caprichosa fortuna, y dueño de la autoridad y de la confianza de un pueblo virtuoso, osó "la temeridad de encargarse de la mision nefanda de destruir "las instituciones de su Patria y levantarse por la fuerza para "sojuzgar á los mismos que le confiaron su destino—

"Este hombre funesto, que en sus delirios habia pretendido escribir "con la punta de su espada el código de la América Meridional, y "sostituir el estruendo de la conquista al éco magestuoso de la "opinion de las Repúblicas, no podia dejar de estrellarse contra "el irresistible poder del sentimiento Americano, indignado por "aquella sed frenética de dominacion; y disipado al fin su plan "inicuo por la esplosion súbita de los pueblos Bolivianos, con "cuya sangre pretendió erigirse en perpetuo dominador del Perú, "el entusiasmo heróico de esa República, èmulo digno del de los "vencedores de Yungay, ha revelado para siempre ante el Universo, el sentimiento inalterable que domina en la Amèrica para "rechazar cuanto se oponga á los primeros votos de los autores "de su Independencia política—

"Si para todos los miembros de la gran familia Americana la caida "del odioso tirano que se habia levantado en medio de ella, es un "motivo supremo de congratulacion, el Gobierno de Buenos Aires "debe participar con especial júbilo del entusiasmo que inspira "tan fausto acontecimiento—Unidas ambas Repúblicas por tantos años, desde los primeros albores de la Libertad, para conquistar su Independeucia, existen grabadas íntimamente en la "República Argentina esas simpatías profundas que la comunidad de infortunio y de gloria conserva entre Pueblos hermanos—

"Bajo el auspicio de estos sinceros sentimientos, lleno un grato deber, "como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en ofrecer à V. E. á su nombre la mas íntima "congratulacion por la restauracion de la Independencia de ese "pais y por el acierto con que ha confiado á V. E. la primera Magistratura, felicitándole altamente con la esperanza de que tan "plácido suceso contribuya à estrechar las relaciones de amistad "y comercio entre ambos paises, para dicha comun—

"Grande y buen amigo—

"JUAN M. DE ROSAS"—

El General Velazco, Presidente Provisorio entonces de la República Boliviana, anunció aquel gran acontecimiento al Gobierno Argentino de este modo—

"JOSE MIGUEL DE VELAZCO.

"*Mayor General, Presidente Provisorio de la República Boliviana &a.*—

"A nuestro grande y buen amigo el Exmo. Sr. Gobernador "y Capitan General de Buenos Aires, Encargado de "las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

"GRANDE Y BUEN AMIGO:—

"Por la carta autógrafa que tuve el honor de dirigir á V. E. de la Ciudad de Potosí con fecha 26 de Febrero último, y cuyo duplicado y triplicado debe haber llegado á sus manos, si por desgracia "todas ó algunas de dichas piezas no se han extraviado en el tránsito, me apresurè à instruir á V. E. del pronunciamiento libre, "general y heróico que proclamaron todos los pueblos de la República contra la dominacion de D. Andres Santa-Cruz, que los habia esclavizado por el largo periodo de diez años; sobre cuyos pormenores no me detendré ya, supuesto que V. E. se hace cargo "de ellos en su respetable comunicacion de 7 de Mayo de este año "que he recibido con bastante atrazo, y cuyo tenor muy honroso "para el Pueblo y para el Gobierno de Bolivia, lo es igualmente "para V. E. por la nobleza de sentimientos y por la liberalidad de "principios que ella contiene—

"El Pueblo Argentino cuyo honor y gloria ha brillado en el nuevo mundo como la aurora de la Independencia Americana, y cuyos constantes y generosos esfuerzos, están intimamente unidos con los "sacrificios hechos por los Bolivianos desde el año de 1810, son "otros tantos motivos de cordialidad y simpatia que unen y deben "unir perdurablemente á ambas Repúblicas, no solo como una justa consecuencia de sus glorias y de sus mutuos sacrificios, sino "tambien como el resorte mas poderoso de llegar al grado de prosperidad y de ventura á que están llamadas las hermosas provincias del Rio de la Plata y los pueblos de Bolivia—

"Por lo que á mí toca nada me serà tan grato como contribuir por cuantos medios estén á mis alcances á que, estrechándose mas y mas "los vínculos de ambos Estados, llegue el dia en que formen un muro incontrastable contra las pretensiones de cualquier género que "tienda á destruir ó menoscabar las prerogativas de la soberania "y los derechos de libertad, por cuya consecucion nada han omitido sacrificar las Repúblicas Hispano-Americanas, desde que "acometieron la heróica empresa de emanciparse de su antigua

"Metrópoli; y á la verdad que la política sábia, firme y circuns-
"pecta que ha desplegado V. E. en todo el periodo de su adminis-
"tracion, dá esperanzas de que se aproxima la época en que las
"naciones y los Gobiernos de América se contraigan cuidadosa-
"mente á hacer respetar los fueros que les concede su Independen-
"cia política. Esta es, sin duda, la primera atencion de los hom-
"bres públicos; en cuyas manos se hallan depositados los grandes
"intereses continentales y á quienes V. E. les ha ofrecido un ejem-
"plo brillante, digno de imitarse por todos los Gobiernos de la
"América Meridional, y que la historia no podrá menos que con-
"signar en gloria personal de V. E. y en honor y gloria de la ilus-
"tre nacion Argentina—

"Dada, firmada, sellada y refrendada por el Ministro de Estado del Des-
"pacho de Relaciones Exteriores en el Palacio de Gobierno de la
"Ciudad de Sucre á diez y seis de Octubre de mil ochocientos
"treinta y nueve años—

"JOSE MIGUEL DE VELAZCO.
"MANUEL MARIA DE URCULLU"

Posteriormente el General Rosas penetrado de íntima simpatía hácia esa República hermana consignó en la siguiente carta, que nos es muy satisfactorio volver á publicar, el programa de principios mas digno y benéfico á la paz y libertad de los Estados Americanos—

"*Señor General D. Manuel Oribe*—

"Buenos Aires, Enero 12 de 1842——

"MI QUERIDO AMIGO—

"Doy principio por contestar á Vd. en órden á las indicaciones de los "Señores que me expresa, comunicando que en las Provincias que "señalan de Bolivia, desean la Federacion; que hablan de nuestra "Confederacion con respeto ó interés; y que por todo sería la me-"jor oportunidad para que el Gobierno Argentino reincorporase á "Tarija, y fomentase el espíritu de Federacion en dichas Provin-"cias, de lo que reportaría grandes beneficios el comercio de la Re-"pública Argentina, y la Causa Nacional de la Federacion—Lo "mismo en substancia me han escrito con interés, por todo lo que "me apresuro á contestar á Vd. para que se los transmita, porque "todo ello ha sido siempre, como lo es ahora, opuesto á mis prin-"cipios políticos, y á mi carácter privado—Asi es que esto, "y lo que sigue, al hablar sobre Chile y Bolivia, escribí al "General Pacheco en carta fecha 17 de Noviembre del año ante-"rior de 1841, al contestarle respecto de las noticias que me comu-"nicaba de uno y otro Estado—

"Puede V., pues, decirles, que de ningun modo estoy, ni puedo, ni podrá ja-"más estar conforme este Gobierno, mientras yo esté á su cabeza, y "como tal Encargado de las Relaciones Exteriores—Que lo que nos "corresponde es sentir las desgracias de una República hermana, "vecina y amiga, y en sus disensiones domésticas guardar toda la "neutralidad del derecho internacional, sin dejar de distinguir en "la parte posible á nuestros amigos de nuestros enemigos, res-"guardarnos y precavernos de estos—Que no debemos mezclar-"nos en que su forma de Gobierno sea de Unidad ó Federativa— "Y que respecto á Tarija &c., no es digno de la República Argen-"tina reincorporarla hoy por la fuerza, ni reclamar nuestros dere-"chos en circunstancias que Bolivia se encuentra afligida y en-"vuelta en la anarquía—Que esto debe ser obra de la paz, por ne-"gociaciones pacíficas, dignas y honorables, en que por un acuer-"do quede restituida, lo que no nos será dificil conseguir asi que "Bolivia se encuentre en perfecta tranquilidad, presidida por un "Gobierno justo, y verdaderamente amigo, con el que conseguire-"mos tambien un tratado de límites y comercio como lo desean los "mismos Señores que me han escrito—Tratado que puede y debe "ser recíprocamente ventajoso y de inmensos beneficios á las dos "Repúblicas—Que oportunamente marchará un Ministro Argen-"tino á ir poco á poco preparando las cosas en este sentido—Que "la guerra contra Santa Cruz, no fué á Bolivia, sino á éste, á con-"secuencia de las invasiones que fomentó sobre la República Argen-"tina, su liga con los salvages unitarios, y establecimiento de la "Confederacion Perú-Boliviana, que en todo sentido rompía su "permanencia el equilibrio de los Estados del Continente, y mina-"ba en toda forma su base de Gobierno Republicano—

"Soy de Vd. siempre fino atento servidor y amigo—

"JUAN M. DE ROSAS"—

Contestando á carta del distinguido Huésped Boliviano, General D. José Miguel de Velazco, el General Rosas le escribió=

"Buenos Ayres, Agosto 31 de 1842—

"Distinguido Sr. General D. José Miguel de Velazco, de "toda mi estimacion—

"La muy apreciable de V., fecha á. 18 de Enero último llegó luego á "mis manos sin demora—No la habia contestado, porque aun no he "podido ocuparme ni traer á la vista la correspondencia, pendiente "desde mucho antes, de esa carrera—Espero, sin embargo, que V. "me dispensará esta falta en la firme persuasion que me fué muy "satisfactorio el recibo de aquella, y que solo inmensas atenciones "me han privado hasta hoy el íntimo placer de contestarla—

"No es menos la complacencia que he sentido con la lectura de su fa-"vorecida datada á 13 de Julio—

"Mis constantes votos al Cielo, Sr. General, son y serán siempre, por "la paz y felicidad de la República Boliviana, del Perú y demas "hermanas—Siento sí con mi corazon se crea lo contrario por al-"gunos Americanos distinguidos dando crédito á los impíos logistas "salvages unitarios, enemigos feroces de la elevacion nacional, li-"bertad, dignidad y sosiego del Continente—

"Soy á V. muy reconocido por sus finas cordiales congratulaciones; y "deseando su mejor salud y felicidad, me le ofrezco nuevamente, con íntimo afecto, por su atento servidor y amigo—

"JUAN M. DE ROSAS"—

Esos Americanos distinguidos, á que se refiere el General Rosas, no pueden menos que penetrar las insidias crueles de los salvages Unitarios cuando ven á esas bárbaras logias romper todos los vínculos de la Sociedad y de la Naturaleza, emplear horrorosos medios, y recurrir al puñal y veneno para triunfar de la opinion y de la Ley—No dejarán de advertirlas cuando contemplen al General Rosas acometido por los mismos crímenes, por idénticos hombres, por igual furor brutal de subversion, sangrientos trastornos y esclavitud para la América—

Perseverante el General Rosas en sus principios amistosos y benévolos sentimientos á Bolivia y su Gobierno, los ha reproducido recientemente en su Mensage á la Legislatura de su Patria en el presente año—

"El Gobierno de Bolivia, dijo S. E., comunicó al de la Confederacion "con fina amistad, la paz de aquella República con la del Perú— "Complacido íntimamente, lo felicitó—La mision cerca de aquel "Gobierno, retardada por las atenciones de la guerra, confía vi-"gorizará estas amigables relaciones; y que un acuerdo amistoso "y sincero entre ambos, arreglará los verdaderos intereses de dos "Repúblicas vecinas y amigas"—

Esta es, y ha sido siempre, la política del Gobierno Argentino presidido por el General Rosas hácia Bolivia; política decorosa, amigable, fraternal en todos sus actos—

La ha observado lo mismo hácia el Perú—Simpatizó con sus graves infortunios—Combatió por su Independencia—Anhela su paz y ventura gloriosa—

El General Rosas defendió la causa del Perú contra su alevoso tirano Santa-Cruz—En el Manifiesto del 19 de Mayo, dijo—

"Entregado el Perú á discrecion del General Santa-Cruz por el tratado "de la Paz, y desembarazado por una caprichosa fortuna de la opo-"sicion que le hicieron denodados Peruanos en los campos de "Socabaya y Yanacocha, la América le vió arrojar la máscara y "alzarse en árbitro de aquella República—La América le vió "invertir su órden político, trastornar sus leyes fundamentales, "disolver su pacto social, y consumir en los fuegos de la victoria el "Código Constitucional de los Peruanos—La América le vió poner "á su provecho los derechos de una nacion, y enseñorearse con un "poder autocrático sobre la libertad peruana—La América le ha "visto por fin arrebatar á su misma Patria su independencia, y "sacrificar las glorias y el destino de los Bolivianos al fantasma de "un sistema político, que no es otra cosa que simulacro de pueblos "degradados y esclavos—

"¿La Confederacion Argentina debería mantenerse fria espectadora de "tanto desman, y del engrandecimiento del soldado feliz, que "estrechado en Bolivia causára á la República males inmesu-"rables?—¿Callará en presencia de tantos desafueros, y aguardará "la suerte que en los primeros dias de su triunfo destinó Santa-"Cruz al Estado de Chile, lanzándole con buques y pertrechos "peruanos, una expedicion anárquica, encargada de allanarle el "campo á su dominacion?—¿El ensanche de su poder no amagará "de cerca la Independencia de la Confederacion, y se verá sin "zozobra lo que la historia registra como orígen justificado de que-"jas y de guerras entre las naciones mas cultas?—Largo tiempo la "Confederacion ha sacrificado su resentimiento por la malevolencia "y deslealtad del Gefe de Bolivia al deseo de conservar amistad y "paz con los Bolivianos, mas antes de compartir con ellos su infor-"tunio, la Confederacion les dará la mejor prueba de su adhesion "compartiendo con ellos el esfuerzo para restituirles su indepen-"dencia—La paz con Santa-Cruz ya no es conciliable con la segu-"ridad de la Republica—Desde que la Confederacion no puede "terminar con él sus diferencias por las reglas ordinarias de la "justicia, la guerra es el medio que autoriza el derecho de gentes— "Vecino y fronterizo ha puesto en peligro, por el abuso del "poder, la libertad, los bienes, la vida y el honor de los Argentinos, "y el Gobierno no podría salvar su responsabilidad si no le repri-"miese por las armas—

"El sofocar la anarquía militar del Perú y poner á salvo á Bolivia de los "amagos de una República poderosa, fueron los motivos que invo-"có Santa-Cruz para pasar el Desaguadero—Y ¿olvidó este cau-"dillo haber sido el corifeo de la primera insurreccion militar del "Perú, arrebatando el mando á un General Argentino, cuyos ser-"vicios á la América ofrecerán algun dia una brillante página en "la historia de la Independencia?—¿Olvidó el General Santa-Cruz, "que en 1823 hizo servir el mismo ejército, cuyo mando usurpó "rebelde, para derrocar el Gobierno legal?—¿No tuvo presente que "habia forzado al primer Congreso Peruano, llevando las bayonetas "á sus puertas, á elegir para la presidencia del Estado al candidato "de los amotinados?—¿Y estos ejemplos de insubordinacion y de "orgullo no dieron la norma á los anarqnistas que afectaba querer "reprimir?—

"Si la prepotencia del Perú, si su poblacion y sus recursos valiesen, "como lo ha pretendido el General Santa-Cruz, para justificar su "política, el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores "se apoderaría de esta razon para corroborar las que legitíman "contra el usurpador la guerra de la Confederacion—Bolivia no "vería sin inquietud la República Peruana por su poder y su influjo. "¿Y la Confederacion presenciará impasible la fusion de ambos "Estados, bajo la espada de un conquistador?—No existía equilibrio "en las fuerzas del Perú y Bolivia; y ¿existirá entre ambas y la "Confederacion Argentina?—La propension del Perú á su engran-"decimiento no prometía para Bolivia ni seguridad ni reposo; y la "ambicion entronizada por la victoria sobre uno y otro Estado ¿no "inspirará recelos á la Confederacion?—Apelamos á la conciencia "del mismo tirano, porque ni ella dejará de reconocer nuestra "justicia—

"Pero ¿qué otros títulos ha invocado el General Santa Cruz para pene-"trar al Perú, para intervenir á viva fuerza en el arreglo de sus "disensiones domésticas, y para aniquilar su ser político?—El tra-"tado de la Paz, apenas mereciera registrarse en el catálogo de "las traiciones—Para que fuese válido y subsistente, faltó la fa-"cultad en el mandatario del Perú para despojarle de su soberanía "é independencia; y nadie blasonará de sostener tan irrisorio ab-"surdo—El General Santa-Cruz no pudo ignorar la monstruosa "ilegalidad de las estipulaciones del ex-Presidente Peruano, y sin "embargo, acogiéndolas como la abdicacion de un derecho perfecto, "las reserva para cohonestar su conquista; y negándose á un "estricto deber, elude la notificacion del tratado á las Repúblicas "limítrofes, cuyos intereses amenazaba la negociacion clandestina—

"Cierto es que, reconocido por los pueblos peruanos el principio de la "soberanía popular por única fuente de autoridad legítima, revestía "este carácter la que la Convencion peruana depositó en el Gene-"ral Orbegoso: pero luego que los pueblos de la República del "Perú se pronunciaron enérgicamente contra él desde que se aso-"ciaron al esforzado Gefe que, mas previsor ó mas intrépido, se "lanzó contra un gobierno envilecido y traidor, y desde que todas "las provincias, con excepcion de una sola, se substrajeron de su "obediencia, reduciéndole á la necesidad de acogerse á la fuerza "extrangera para avasallarlas, habia espirado su autoridad, y todo "acto jurisdiccional, toda tentativa para prolongar su existencia "pública, comprende el criminal empeño de arrostrar el pronuncia-"miento de su Patria, y de encadenarla á su voluntad—

"En vano el General Orbegoso quisiera hacer valer la omnipotencia de "su poder legal para fundar derecho de entregarse á los brazos "del extrangero: pues que las facultades extraordinarias, cual-"quiera que sea el conflicto de que se deriven, jamas importan, "bajo ningun sistema político, la abdicacion de derecho que toda "nacion tiene de arreglar por sí misma sus contiendas domésticas: "jamas importa, la renuncia de nacionalidad, de independencia: "jamas el inaudito dislate de entregarse á discrecion de un ejército "estraño, para que se declare árbitro irrecusable de su destino— "¡Desgraciada nacion que así se envileciese! Por el hecho mismo, "perdería el derecho de pertenecer á la gran familia de los pueblos "cultos; y el Perú no es digno de que se le agravie, negándole su "acrisolado entusiasmo por la libertad—

"El General Santa-Cruz conocia sobradamente que, cualquiera que fuese "el orígen de su llamamiento, carecía el General Orbegoso de la "facultad de contratar la esclavitud de su Patria que la traicionaba "vilmente, abusando de una autoridad que, aun admitida como "legal, era incompetente para disolver el pacto fundamental del "Peru, y dilacerarlo en dos Estados—

"El astuto conquistador, lejos de repeler el insulto de una invitacion "pérfida; lejos de considerar que la América contemplaria su "intervencion sobre las bases del tratado de la Paz, como un "ataque directo á la independencia del Perú, escuchó solamente "que habia sonado la hora de recoger el fruto de sus intrigas, y "de poner á su provecho la imbecilidad del mandatario peruano; "y decidiéndose á entrar por las puertas que abrió la traicion, "marchó por los rastros del crímen á ensangrentar el Perú, á levan-"tar cadalsos, á segar en ellos las cabezas de sus guerreros mas "ilustres, y á nivelar la condicion de los que tuviesen la desgracia "de obedecerle—El tratado de la Paz vino á formar el nudo del "drama político que el General Santa-Cruz preparaba desde trece "años antes: plan que se habria anticipado á la existencia misma "de Bolivia, si la derrota de Moquegua no le hubiera vuelto á "sumir en la nulidad y en el descrédito—Burlábase el usurpador "de la voluntad de los pueblos, porque la fuerza estaba destinada "en sus consejos para fijar lo presente y asegurar su porvenir "individual—

"El Gobierno Encargado de las R. E. no habia perdido de vista al Gene-"ral Santa-Cruz en sus maniobras con el Perú: preveia con "sobrados motivos que la premeditada Confederacion Perú-Boli-"viana comprometeria seriamente los mas vitales intereses de la "República Argentina, desde que para su egecucion se tuviese en "menos el sentimiento de aquellos pueblos, y se entronizase el "despotismo militar del Gefe Boliviano—¿Y como admitirse ha-"bria por la expresion de la soberanía del Perú el éco de asambleas "diminutas de los verdaderos representantes del Gefe victorioso— "Reconocer como actos espontáneos de los Peruanos los decretos "de los conciliábulos de Huaura y Sicuani, seria el hacer alarde "de fraternizar el ridículo con la ignorancia de los mas triviales "elementos del sistema representantivo—La ley fundamental del "Perú ha sido despedazada por individuos sin mision popular, que "apenas pudieron desempeñar el papel de un consejo aúlico esco-"gido para autorizar la conquista, y para apellidar con el nombre "de voto público la voluntad del usurpador—Ni de otra manera "podria el General Santa-Cruz convertir al Perú en patrimonio su-"yo—No de otra manera sometiera á Bolivia á igual humillacion, "arrebatándole insidiosamente su independencia—

"Despues que el General Santa-Cruz ha dado tan relevantes pruebas "de su ambicion—Despues que sobre los escombros de tres Re-"públicas se alza con altivez á establecer su dominacion y que al "mismo tiempo se le vé acercar tropas á la frontera de la Repúlica, "nadie se atreverá á contestar á la Confederacion Argentina el "derecho de anticiparse á contener con las armas las demasías de "un poder ocupado desde su nacimiento en anarquizar la República, "que se ensancha por medio de la conquista, y que acaba de tras-"tornar el equilibrio politico de la América del Sud"—

El General Rosas sostuvo esta declaracion honorable por todos los medios y en los mas hondos conflictos de la Confederacion Argentina—

Cuando sucesos felices para la América humillaron al cruel enemigo de su Independencia, el Gobierno y la República entera los celebraron con demostraciones del mas sincero júbilo—

El General Rosas, en su Mensage de 1839, dijo:

"El Perú, sobre el que tanto pesado habia la espada de un aventurero "de fortuna, ha restaurado su honor, su Independencia, y Liber-"tad—Los pueblos que gimieron tiranizados, pudieron al fin termi-"nar sus prolongados padecimientos, realizando un movimiento na-"cional afortunado y glorioso—Aquel Gobierno desde el momento "de su instalacion, manifestó sus vehementes deseos de estrechar "nuestras amistosas relaciones—Los ha correspondido el de la "Confederacion con la mas franca benévola amistad; y ha nombra-"do su Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno Peruano á un "Argentino ilustre, digno hijo fiel de la Independencia Americana—

En el Mensage de 1841, el Gobierno Argentino manifestó á la Legislatura lo siguiente—

"El Presidente de la República Peruana anunció su instalacion en el "mando supremo por el ministerio de la Ley fundamental—El "Gobierno sintió viva complacencia en dirigirle por este suceso fe-"liz íntimas congratulaciones—

"Expresando nobles simpatías ha felicitado por la Convencion "de Paz con la Francia—Este voto de fina confraternidad Ameri-"cana ha sido correspondido con alto aprecio y benevolencia—

Vea, pues, el Brasil y la América cual es la conducta del General Rosas en los negocios del Continente, digna, justa, decorosa y fraternal—

Entretanto se ha visto, y se observa hoy á los salvages Unitarios acaudillados por el Degollador Rivera convertirse en tenaces agitadores de la rebelion por el asesinato y la barbarie, conspirar contra los Gobiernos legales en América, complacerse en que Santa-Cruz amenaze á Bolivia con la Escuadra de Wilson, mientras que encaran contra la Confederacion Argentina y Estado Oriental del Uruguay los cañones á las órdenes del Comodoro Purvis—

El Brasil debe consultar si conviene á sus intereses que Montevideo sea lo que hoy es, una Ciudad aliada á los rebeldes del Rio Grande bajo los dictados y proteccion del Comodoro Británico Purvis: una Ciudad entregada al desenfreno de la rebelion apoyada en bayonetas de extrangeros; elementos todos de incendio que amenazan abrasar al Imperio en guerra y enrogecerlo en sangre—

El Gobierno de S. M. I. puede bien decidir si con semejantes hombres podrá alguna vez sistemar relaciones dignas; y qué conviene mas á sus derechos y decoro, si la causa de dos Gobiernos legales amigos leales del de S. M., ó la de los rebeldes unidos á los enemigos del Imperio funestos para el Brasil y la América—

(*Continuará*)

¡Viva la Federacion!

—

INTRODUCCION

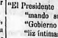

DE

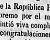

GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 20.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Juan Oliveros 84 cabezas, compradas por don Lucas Galilian; 80 á don Cayetano Sosa, 2 á don José Forte, 2 á don Juan Olivero. Para abasto.

Con dos guias la 1.ª de San Pedro y la 2.ª del Varadero ha conducido don Jacinto Corbova 280 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 247 á don Domingo Corrales, 33 á don Lucio Galloso. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Doroteo Gadea 54 cabezas, compradas por don Hilario Flores; 52 á don Pedro Palacios, 2 á don Miguel Santa-Cruz. Para abasto.

DIA 21.

De la Matanza ha conducido don Fermin Uriarte 37 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 14 á don Juan Aguirre, 17 á don Juan Almaras, 4 á doña Maria Pabon, 2 á don Bernabe Agüero. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Valentin Andrada 22 cabezas, compradas por don José Obligado; 20 á don Clemente Guerreros, 1 á don Vicente Villamayor, 1 don Juan Rodriguez. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don José M. Estrella 52 cabezas, compradas por don Manuel Ruiz; 5 á don Tiburcio Lima, 4 á don Juan Gonzalez, 10 á don Antonio Gonzalez, 33 á don Bernabé Niebas. Para abasto.

DIA 22.

De S. Pedro ha conducido don Mariano Gaitan 101 cabezas, compradas por don Juan Sousa Monteyros; 47 á don Antonio Obligado, 37 á don Tomas Obligado, 17 á don Ramon Gomez. Para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 32 cabezas, compradas por don Bruno Torán; á don Juan Pablo Rodriguez. Para abasto

DIA 23.

De Arrecifes ha conducido don Fernando Utrera 60 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; á don José Maria Cortinas. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Manuel Lujan 95 cabezas, compradas por don Manuel Castro; á don Pedro Casas. Para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Eugenio Diaz 114 cabezas, compradas por don Francisco Silvera; 10 á don Desiderio Machado, 18 á don José M. Arriola, 6 á don Marcos Guebara, 43 á don Juan Rodriguez, 3 á don Juan de la Cruz Giles, 2 á don Pedro Giles, 8 á don Juan Córdova, 12 á don Ventura Diaz, 2 á don Antonio Herrera, 2 á don Paulino Gonzalez, 2 á don Francisco Figuerda, 2 á don Eluterio Figueredo, 1 á don Francisco Gonzalez, 2 á doña Eugenia Diaz, 1 á don Damian Arias. Para abasto.

De S. Nicolas ha conducido don Manuel Segobia 147 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; al Conductor. Para abasto.

DIA 24.

De la Matanza ha conducido don Pascual Valle 20 cabezas, compradas por el introductor; al mismo. Para abasto.

De Moron ha conducido don Casiano Slaneros 13 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 6 á don Miguel Balladares, 5 á don Eugenio Nis, 2 á don Alberto Balladares. Para abasto.

De Giles ha conducido don Manuel Fuente Buena 74 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 60 á don José Cruz Sosa, 1 á doña Teodora Aguirre. Para abasto.

—

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.
PRIMERA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Domingo Guillhauly	Génova
Henrique North	Rio Janeiro
Epifanio Reis Farias	P. Alegre
Manuel Arana	Gualeguay
Micanor de Elia	Entre Rios
Isabel de Alzaga	Idem
Clara Bruno	Mercedes
José Sefermo Ducrot	Paraná
Bernarda Ducrot 1 niño	Idem
Martin Conde 1 peon	Mendoza

¡ Viiva la Federacion ! ·

Despacho de aduana.

DIA 3.

á D. Pedro Sanchez, Federacion 81
4 baules gorros.
á Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo 98.
33 tercios yerba del Paraguay.
á Nicholson Green y Ca., Representantes frente al 60.
700 ollas de fierro.
á Rivolta y Ca., Rconquista.
6 cadenas para buques.
á J. P. Carneiro y Ca., Maipú 47
54 barricas azucar.
á D. Fernando Delisle, 148 *Universidad.*
19 fardos estopa.
á H. y J. Dowse.
15 toneladas carbon, 4 cadenas, 3 cuñetes pintura.
á Barber y Orr, Perú 13.
12 planchas para cocina, 11 hornos, 3 cajones azadores.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADA.

Pailebot lucense *Orestes* de Montevideo el 30 del pasado, consignado á Zumarán y Tresera, en lastre.

¡ Viva la Federacion!

SALIDA.

Bergantin danes Thorwaldsen, para Inglaterra.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantn Bremense *Elena,* á Falmonth, por Zimmerman Frazier y Ca.

Idem brasilero *Veriato,* á Lisboa, por D. Angel G. Elia.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Desea colocarse,

EN clase de mayordomo ó capataz de un establecimiento en el pueblo ó Campaña ó bien en un almacen de abasto, un ingles de buenos conocimientos y acreditada conducta. El que guste ocuparlo sírvase dejar en esta Imprenta una esquela rotulada M. N., que será inmediatamente atendida.

j4—3c.

OJO, OJO.

SE vende en el Mercado del centro un cuarto de madera propio para puesto de verduras, carnicería ó chanchería, tiene comodidad para todo hasta para vivir un hombre con famila; se vende por desear su dueño redondear sus negocios. En la pulpería de la acera del Volatin del Retiro, darán razon. j4 15p

AVISO.

EL Sábado 1.° de Julio se ha perdido una llavecita en la esquina que cruza con la de Ristorini, calle del Perú y Cangallo. La persona que la haya encontrado, la dejará en dicho almacen donde recibirá la gratificacion de 10 pesos.

j4—3c.

Al que desee colocarse

EN la sastrería de Rodriguez calle del Perú No. 42, se necesita un jóven que sepa escribir y contar; dando informes de su buena conducta. j3 6c

¡ Viva la Federacion !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Baratillo de zapatos,

En el almacen N. 120, calle del Buen Orden, plaza del Restaurador, antes de Monserrat.

Zapatos de tafilete para señora 6 pesos, id. del pais 8 id.,
Id. mejores con forro de tafilete 10 pesos,
Id. de marroquin con atacados 12 pesos,
Id. de id. franceses con forro para criatura 3, 4, y 5 ps.
Id. de becerro para señoras de dos suelas.

j4—3p

Retratos
de Daguerreotipo.

EL Sr. Elliott respetuosamente avisa al Público, que ya se halla listo para sacar retratos por el método arriba indicado, del mejor modo, con las últimas mejoras que se han descubierto. Se le encontrará en su habitacion en los altos de la casa No. 56, recoba nueva, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

j4 3c

CAMBIO
DE DOMICILIO.

EL que se subscribe tiene el honor de avisar á este respetable Público haber trasladado su tienda sastreria de la calle de Federacion á la del Perú antes Florida núm. 42: donde hará todos los esfuerzos que estén á su alcance á fin de agradar á los Sres. que gusten honrarle con su confianza: para el efecto se ha provisto de un buen surtido de géneros.

M. Rodriguez.
j4—15c.

LOS CAZADORES

HALLARAN un surtido moderno de Escopetas Inglesas finas, de uno y dos tiros; Pistolas id. id; Polvorines de varias clases, Pólvora fina grano diamante, la mejor que se ha fabricado en Inglaterra; id. id. de fusil, Cebas rayadas y lisas, tacos metálicos y de carton, corta-tacos, destornilladores, baquetas, municioneros, municion surtida, cuchillos de monte,(couteau de chase),casacas de cazar y jénero para id; botones para id., &c., &c. Navajas de barba y corta-plumas de la fabrica de Rogers, á prueba. Calle de la Piedad No. 55.

j. 3. 1m. c.

For Liverpool direct.

The very fast-sailing superior new barque

" William Carson,"
210 Tons Register,
A.1. at Lloyds,
Capt. DAVID YOUNG,

IS now in her second year, and is a very swift sailer, has all her cargo engaged, and ready to go on board, with the exception of about 1000 salted hides, or their equivalent in tallow, which she will take on very moderate terms of freight; has also excellent accommodations for Passengers.

This vessel will have unusual despatch, *and can take all her cargo on board in the Inner Roads.*

Apply to the Consignees Messrs. Mohr, Ludovici & Co, or to
Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51, Calle de la Peru.
j4 tfc.

PARA CETTE

Saldrà á la mayor brevedad, el bergantin americano
ORIOLE
DE superior calidad y comididad para pasageros—Véase con su capitan en la fonda de Palmer, calle del 25 de Mayo.
j1—tfc

Notice to the Public.

J. WORRINGTON

BEGS leave to inform his friends in particular, and the public in general, that he has re-taken the Premises No. 12, Calle de Cangallo,which has another entrance in the Calle 25 de Mayo, and intends carrying it on as an Eating House, Coffee House, and Billiard Room, in which he hopes to obtain and merit a share of public patronage and support, by his attention to the comfort of all, as well as the cleanliness of cooking, and the supply of every article of the finest quality the market can produce.

N.B. He will take in Boarders and Lodgers at a weekly or monthly price, and he engages to supply Breakfasts and Dinners to private families, delivered at their own habitations on reasonable terms per month. j4—3p

Aviso.

EL Viernes 30 de Junio se ha publicado el tercer número del "Archivo Americano," q' consta de cuatro pliegos, y se hallará de venta en la Imprenta de la Independencia, Plaza 25 de Mayo No. 13 atras del Coliseo.

¡El Instructor!

SE avisa à aquellos señores que deseen tener la coleccion completa de esta obra que restan todavía dos ó tres en números sueltos. La coleccion consiste de 96 números. Su precio 425 pesos.

Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. j4 tfs

Carbon de piedra superior para chimeneas.

SIGUE vendiéndose puesto en casa de los compradores, á precios mas bajos que el que se ha estado vendiendo hasta hoy. Ocurrase al Remate de Thomas Guwland y Ca., Reconquista número 107. j4 tfs

¡ Viva la Federacion¡

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA
De almacen y pulperia.
Calle de la Reconquista No. 375.

Hoy Martes 4 de Julio à las once en punto, se rematarán sin reserva á la mejor postura, por tener que redondear dicho negocio, todo el contenido de la casa, que consiste de lo siguiente :

Yerba paraguaya, dicha parnaguá, garbanzos, tabaco en royos, papel blanco, tè, almidon, ají en rama, encurtidos, pimenton, cohetes boladores, papel de carta, jergas cordobesas, jabon negro y de Córdoba y amarillo, camisas, pañuelos, chaquetones, suspensores y otras ropas, vino de Málaga, carlon y seco, aguardiento de España, vinagre de yema, ginebra en tarros, licorès, vino moscatel y frontiñan, quesos de Goya, salmon en barriles, betun, pitos, cohetes, y otros muchos artículos. El armazon, mostrador y balanzas.

POR LOS MISMOS.
En la calle de Representantes No. 114.

EL Miércoles 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes muebles—

1 cuja camera de caobá con colchones y cortinados
2 cómodas de caoba
1 alfombra de jergon
12 sillas americanas asiento de esterilla
1 marquesa con almohadones forrado en zaraza
1 alfombra de iglesia
1 par de espejos
1 mesa de comedor de caoba para 14 personas
1 costurero
1 lavatorio
1 par candeleros de platina y despaviladeras
Tocadores y mesa de cedro
Sillitas de niños
1 mesa redonda chica
Juego de tè de porcelana
Cristales finos
Figuras malagueñas
Manteles &a.
Y otras varias cosas de uso de familia.

POR LOS MISMOS.
En la calle de Corrientes, al lado del número 93,

EL Jueves 6 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente à la mejor postura todas las existencias de dicha casa que consisten de lo siguiente:

Yerba y azucar
Vino carlon
Idem frontiñan y Burdeos
Caña y aniz de damajuanas
Tè pala
Armazon, mostrador, balanzas, dezas &a. &a.
Y otras menudencias.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.

En la casa de comercio de los Srs. Parlane, Macalister y Ca., calle de Federacion núm. 62.

Hoy Martes 4 de Julio, á las 11 de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura y á términos que se arreglarán los siguientes artículos recibidos últimamente de Inglaterra.

Paños azules finos y regulares, dichos de colores id. id., dichos anchos para poncho id. id., dichos negros superfinos y granas id, dichos de piloto de la mejor clase, dichos id. estampados para chaponas, colchas de algodon y jergas de colores de id., pañuelos á cuadros y pintados, unos pesos cojones de zarazas, pañuelos de casimir muy buenos, corbatas y gorros de lana punzó, lanillas surtidas y cintas de hilera, jergones de lana de gusto para alfombras, bombasies de algodon y muselinas calados, franelas mezclas y de lana fina, medias de lana de varias clases, dichas de algodon blancas finas, liencillos de algodon de varias clases, pañuelos de taparse y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

De cuenta de aseguradores.

Una cantidad de averias y cuatro fardos de arpilleras anchas id.

POR EL MISMO
Reconquista No. 14.

EL Jueves 6 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, perteneciente á la testamentaria de la finada Sra. Da: Maria Mellado. Un surtido de muebles en buen uso y algunas alhajas, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Al mismo tiempo se rematará de orden del Tribunal de Comercio, la goleta nacional "Nueva Julia," à pique en el Riachuelo, con todo velamen y maniobra ; el inventario podrá verse con anticipacion en casa del Rematador.

¡Mueran los salvages unitarios!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Policía.
Rifa pública
POR CEDULILLAS.

Que se jugará en los dias 8 y 9 del presente mes de Julio, en las Fiestas del Aniversasio de la DECLARACION DE NUESTRA GLORIOSA INDEPENDENCIA.

á 2 rs. cédula.

Nos.	Suertes	Prémios	Totales
1	20 de á	1,000 $	20,000
2	34 de á	500 "	17,000
3	66 de á	250 "	16,500
4	132 de á	100 "	13,200
5	266 de á	50 "	13,300
6	532 de á	20 "	10,640
7	936 de á	10 "	9,360
	1,986 S'tes.	Total	100,000 $

Buenos Aires, Julio 1.° de 1841.

V.° B.° Victorica.

Pedro Romero.
Comisario Cajero.
RUFINO BASABILBASO.
[Escribano de Gobierno]

FOR
Freight or Charter,
TO ANY PART,
The very eligible, new, A. I. British built Brig
"SEA NYMPH,"
178 TONS REGISTER,
Capt. GEORGE BARCLAY,

NOW in her *third year,* a remarkably fast sailer, and moderate carrier, is ready to receive Cargo on boad, and will accept employment, as above, on reasonable terms, for which, please apply to the Consignees, Messrs. Anderson, Weller & Co., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR
LONDON,
The very fast-sailing A 1 British built Brig
"CAROLINE,"
176 TONS REGISTER,
Capt. JOSEPH MOTYER.

IS a small carrier, and has upwards of half of her Cargo engaged and ready to go on board, and will have quick despatch.

She is a regular Trader and will load nearly all her Cargo in the inner roads.

For Freight or Passage, (her Accommodations being superior) please apply to the Consignees, Messrs. H. and G. Dowse, or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR
LIVERPOOL,
The very small carrier, and fast-sailing A 1 British built Brig
Margaret Elizabeth,
142 TONS PER REGISTER,
Capt. THOMAS McIVER,

HAS the greater part of her Cargo engaged, and will be despatched shortly for the above Port. She is of very light draught of water, and will load nearly all her cargo in the Inner Roads.

For Freight or Passage, apply to the Consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

For Baltimore,
The first class coppered and copper-fastened American brig
WILLIAM PRICE,
JOHN ROBERTS, Master,
Burthen 239 Tons,

HAVING two-thirds of her cargo already engaged, will meet with quick despatch.

For terms of Freight apply to Capt. Roberts, at Kidd's Hotel, or to her Consignees
Stewart, Macnab & Co-
j22 tfc .No. 21, Calle de la Paz

BERGANTIN ESPAÑOL
CACIQUE,
Su cap. *D. Buenaventura Acatrich.*
PARA
Cádiz, Málaga y Barcelona,

Saldrá precisamente á mediados del entrante Julio el muy velero bergantin CACIQUE, español, de 158 ton., forrado y clavado en cobre,para loq'tiene la mayor parte de su carga lista, y solo admite el resto à flete y pasageros. Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, asegurando el buen trato del capitan, para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurran á su consignatario Pedro Antonio Sanchez, Federacion No. 81.

j12 3ntfc.

PARA
NANTES
(PASAGEROS SOLAMENTE.)
La muy velera y de primera clase, barca francesa.
COLOMBIEN
forrado y clavado en cobre

SALDRA para dicho destino con mucha celeridad, teniendo todo su cargamento contratado. Es un buque que tiene las mejores comodidades y se asegura el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocurran á sus consignatarios—
Hermann Dufourq y Ca.
a17 tfs Calle de la Victoria núm. 102

PARA
MARSELLA.

Saldrá para dicho destino de mediados á fin del mes de Mayo entrante, *La muy superior de vela A 1 forrada y clavada en cobre Barca Francesa*
Les deux Freres Unis,
—de 180 toneladas—
Su capitan Le Menager.

Tiene contratado casi todo su cargamento, que se halla pronto para embarcarse, *y aun podrá admitir à flete* de 2,000 á 3,000 cueros, ó su equivalente en fardos.

Sus comodidasde para pasageros son excelentes, y el Capitan se esmerará en tratar bien, á los que quieran hacer la travesia con él.

Para tratar ocurran á su consignatario D. F, Delisle hijo, ò con
CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
a15—tfs Calle de la Paz No. 51.

Se fleta

La muy velera, enteramente nueva, forrada y clavada en cobre A. 1.
Goleta Inglesa
John Williams,
de 71 toneladas,
Su Capitan, D. Juan Redley.

SE halla lista para recibir carga abordo, y admitirà flete para cualquier destino á precio moderado.

Para tratar vèanse con sus consignatarios H. y J. Dowse, ó con
Carlos R. Horne.
Corredor marítimo de número
Calle de la Paz No. 51.
j22 tfc

FOR
LONDON
The remarkably fast sailing, A. 1. British built Ship
" ORPHEUS "
325 tons register
ANGUS MC LELLAN, Master.

HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched quickly—

Her accommodations for passengers are ferst rate, being spacious and most comfortable.

For freight or passage, apply to the consignees, Rennie, Macfarlane & Co.
or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,
TO ANY PORT.
The remarkably fine A. 1. British built Brig.
"ADINO."
(228 tons register.
Capt. John R. Baxter.

WILL take freight or accept a Charter for any port where the flag is admitted going hence.

For further particulars apply to the consignee James C. Thompson, or to
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
j14—tfc No. 51 calle de la Paz.

Para la Coruña
EN DERECHURA.

Saldrá dentro de veinte dias, la Barca Española GUADALUPE, capitan Bareño; y admite aun alguna carga y pasageros, á quienes ofrece un buen trato, segun lo tiene acreditado.

Ocúrrase á sus consignatarios—
Jaime Llavallol é hijos,
j17 tfc. Cangallo 98.

FOR LONDON,

The remarkably quick sailing, and well-known A. 1. British built barque
"E M E L Y N,"
274 Tons per Register,
CAPT. THOMAS TOOGOOD,

HAS all her salted hides and a very considerable part of her dry freight engaged, and will meet with very excellent despatch. *She has superior accommodations for Passengers*

For Freight of Tallow, dry Hides, or Bales, as well as for Passage, please apply to the Consignee Ferdinand Delisle, Junr., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

Pasageros
PARA
HAVRE DE GRACIA

TOMARA el Bergantiln Francés *Jeune Estelle,* Capitan Lamaud, el que saldrà á fines del presente mes. Este buque presenta las mejores comodidas, seguridad, é igualmente un buen trato Ocurrase—
á José Ortiz Basualdo.
Calle de la Victoria núm. 35. j20 tfc.

PARA
Barcelona en derechura.

El hermoso bergantin español FLORENTINO, su capitan Jacinto Maristan, admite pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar, á los consignatarios
Jaime Llavallol é hijos,
j5 tfc. Cangallo 98.

Para la Bajada.

Saldrà en toda la semana entrante, la muy superior goleta nacional MARIA MANUELA; admite carga y pasageros. Para tratar de una y otra cosa, ocurran á la calle de Balcarce No. 16. j30 6p.

Para Philadelphia
En derechura.

La muy hermosa y velera fragata
OHIO,
Capitan Guillermo C. Rogers.

Teniendo ya listo su cargamento, saldrá pronto para dicho destino.

Por pasage solamente, teniendo excelentes comodidades, ocúrrase al dicho capitan en la calle del Perú No. 116, ó à sus consignatarios *Zimmermann, Frazier y Ca.,*
j30 tfc. 69 Reconquista.

For Freight or Charter.
The very fast sailing A. I. British built Brig
Sir John Ogilvy,
—158 tons Register—
Capt. John Strachan.

Is an eligible little vessel, being a small carrier and only in her third year, and will take freight, or accept a Charter to any port, on moderate terms, for which please apply to the Consignees, Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker
No. 51, calle de la Paz.
j30 tfc.

FOR
LIVERPOOL
he very fast sailing A. 1. British built Brig
RAINBOW,
166 tons per Register.
Cap. Peter Scott.

HAS the greater part of her cargo engaged, and will have quick despatch.

For terms of Freight or passage, (her accommodations beinge superior) apply to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
j1 tfc. No. 51, calle de la Paz.

Aviso.

LA casa existente en esta ciudad bajo la firma de Don Fernando De Lisle Junior, queda disuelta en el dia qe la fecha. La liquidacion de sus cuentas pendientes quedará á cargo del Sr. D. Pedro L. M. De Lisle, quien firmará como hasta ahora por poder.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1843.
Fernando De Lisle Jr.
j1 15p

Aviso.

EN el dia de la fecha hemos establecido casas de comercio en esta Ciudad y en la de Montevideo, cuyo giro y firma están respectivamente á cargo de los Señores Fernando De Lisle, Pedro L. M. De Lisle y Federico Guillermo De Lisle.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1843.
Bertram Le Breton & De Lisle.
j1 10p

THE House existing in this city under the firm of Ferdinand De Lisle, junior, is this day dissolved. Its liquidation will be carried on by Mr. P. L. M. De Lisle, who will continue to sign by Power of Attorney.

FERDINAND DE LISLE, junior.
Buenos Ayres, 30th June. 1843.
j 1—15

WE have this day established Commission Houses in this city and Montevideo, the business of which will be carried on, and the signature used by Messrs. Ferdinand De Lisle, Peter L. M De Lisle, and Frederick William De Lisle, respectively.

BERTRAM LE BRETON and DE LISLE.
Buenos Ayres, 1st July, 1843.
j 1—15

Carbon de Piedra.

EN casa de Nuttal, M'Cann y Ca., calle de la Piedad No. 140, hay una partida en venta.
j17 tfs.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN